Expediente: **26/17**
Carátula: **TORRES MARIA GIMENA C/ LOLA BARCELONA S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **FONDO**
Fecha Depósito: **30/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - REYNA, MARINA GUADALUPE-DEMANDADO
27147808963 - TORRES, MARIA GIMENA-ACTOR
90000000000 - QUIROGA, JUAN-DEMANDADO
20260296338 - LOLA BARCELONA S.H., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 26/17

H103064676317

JUICIO: TORRES MARIA GIMENA c/ LOLA BARCELONA S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 26/17

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2023.-

1. Fundamentos: constancias de autos, arts. 15 LCT y 41 CPL, las condiciones del acuerdo y las manifestaciones vertidas por el actor, sumado a lo manifestado por los letrados comparecientes, y la ratificación del convenio por parte del actor.

2. existiendo una justa composición de intereses conforme art. 15 LCT corresponde I)- HOMOLOGAR el convenio presentado en autos principales en fecha 31/08/2023. II)- HOMOLOGAR el acuerdo respecto de las costas conforme fuera impuesta en Sentencia Definitiva de fecha 12/05/2032 III)- HOMOLOGAR los honorarios a favor de la letrada ELSA ALANIZ por la suma de $837.903. IV)- Respecto de los honorarios del Dr MANES JRGE HORACIO OTORGUESE plazo de CINCO días para que presente el convenio de honorarios intervenido por el Colegio de Abogados, bajo apercibimiento de proceder a la regulación de honorarios. V)- Procédase por Secretaria a confeccionar PLANILLA FISCAL. VI)- Téngase presente el pago realizado en este acto del anticipo de $700.000 a favor de la actora.-

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominació

Actuación firmada en fecha 29/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.